



ANUNCIO

CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, COFINANCIABLES POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Orden 146/2022, de 27 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus y se efectúa la convocatoria para 2022.

16 PLAZAS DE PEÓN SERVICIOS MULTIPLES

	Nº IDENTIFICADOR	COLECTIVO PRIORITARIO (ARTÍCULO 6. DE LA ORDEN 64/2021)	PUNTUACIÓN
	SELECCIONADOS		
1	2023-E-AASS-1	Personas derivadas Bienestar Social (Art. 6.2)	
2	2023-E-AASS-2	Personas derivadas Bienestar Social (Art. 6.2)	
3	2023-E-AASS-3	P. discapacidad Bienestar Social (Art. 6.2)	
4	2023-E-AASS-4	Personas derivadas Bienestar Social (Art. 6.2)	
5	2023-E-AASS-5	Personas derivadas Bienestar Social (Art. 6.2)	
6	2023-E-RC-451	Colectivo General (Art. 6.1.a) 1º	3.6
7	2023-E-RC-386	Colectivo General (Art. 6.1.a) 1º	2.6
8	2023-E-RC-309	Colectivo General (Art. 6.1.a) 1º	2.5
9	2023-E-RC-321	Colectivo General (Art. 6.1.a) 1º	2.5
10	2023-E-RC-423	Colectivo General (Art. 6.1.a) 1º	2.4
11	2023-E-RC-425	Personas con discapacidad (Art.6.1.b)	2.3
12	2023-E-RC-307	Colectivo General (Art. 6.1.a) 1º	1.6
13	2023-E-RC-468	Colectivo General (Art. 6.1.a) 1º	1.3
14	2023-E-RC-385	Colectivo General (Art. 6.1.a) 1º	1.2
15	2023-E-RC-422	Colectivo General (Art. 6.1.a) 1º	1.2
16	2023-E-RC-455	Colectivo General (Art. 6.1.a) 1º	1.2



Cofinanciado por
la Unión Europea



BOLSA DE EMPLEO DE COLECTIVOS PRIORIZADO			
	Nº IDENTIFICADOR	COLECTIVO PRIORITARIO (ARTÍCULO 6. DE LA ORDEN 64/2021)	PUNTUACIÓN
	2023-E-AASS-6	Personas derivadas Bienestar Social (Art. 6.2)	
	2023-E-AASS-7	Personas derivadas Bienestar Social (Art. 6.2)	
	2023-E-RC-330	Personas con discapacidad (Art.6.1.b)	1.1
	2023-E-RC-340	Personas con discapacidad (Art.6.1.b)	1.1
	2023-E-RC-319	Colectivo General (Art. 6.1.a) 1º	1.0
	2023-E-RC-420	Colectivo General (Art. 6.1.a) 1º	0.9
	2023-E-RC-341	Colectivo General (Art. 6.1.a) 1º	0.6
	2023-E-RC-414	Colectivo General (Art. 6.1.a) 1º	0.6

1.a.1º. Demandantes de empleo inscritos en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha, en la fecha del registro de la oferta, que hayan permanecido inscritos al menos 12 meses dentro de los 18 meses anteriores a dicha fecha y que sean demandantes de empleo no ocupados, entre 30 y 65 años, ambos incluidos, que no sean perceptores de prestaciones por desempleo o que sean perceptores de protección por desempleo, excepto en su nivel contributivo.

Fecha de registro de la oferta 19/01/2023

El resto de participantes permanecen en BOLSA DE EMPLEO – RESERVA- Se baremarán las todas solicitudes si existen vacantes no cubiertas por los aspirantes pertenecientes a algún colectivo priorizado.

Se establecen **tres días hábiles** para posibles reclamaciones

Molina de Aragón 16 de marzo de 2023



Cofinanciado por
la Unión Europea